



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

ACTA DE NOTIFICACION DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRÓNICA
No. LA-50-GYR-050GYR041-T-399-2023

OBJETO DE LA LICITACIÓN: **ADQUISICIÓN DE CAMAS CAMILLAS RADIOTRASPARENTES PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL OOAD IMSS EN TLAXCALA**

En la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala siendo las 13:00 horas del día 09 de noviembre de 2023, en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la convocatoria de licitación indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley), así como lo previsto en el numeral 11 de la convocatoria.

Con fundamento en el numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, este acto fue presidido por el **Dr. Óscar Rolando Ávila Galván** en su carácter de Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del Instituto Mexicano del Seguro Social en Tlaxcala; servidor público designado por la Convocante.

De conformidad con los artículos, 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley, se hace constar que la evaluación técnica fue entregada el 09 de noviembre de 2023 en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento y efectuada por el IBM. Carlos Joel Barrera Velázquez, Coordinador Biomédico Delegacional, quien fue designado como representante del área técnica para este procedimiento; así como la evaluación legal realizada el 06 de noviembre de 2023 por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres, en términos del oficio 309001050100/537/2023.

Atendiendo a lo anterior, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento, Dr. Óscar Rolando Ávila Galván, en apego al numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del seguro Social, dictamina el fallo y hace saber a los presentes el resultado técnico, legal y económico, mediante el dictamen de evaluación siguiente:

EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.	INDUSTRIAS COBRAMEX, S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE CV.	CITY LIVE JARDÍN, S.A DE C.V.	AMC BIOMEDICAL, S.A. DE C.V.
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA: Se hace constar que se consultó la Plataforma "Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados" de la Secretaría de la Función Pública y el listado de proveedores impedidos emitido por la



FO CON 13/
1



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Secretaría de Hacienda y Crédito Público a
través de Compranet, sin incidencias para los licitantes referidos.

PROPUESTAS DESECHADAS TÉCNICAMENTE

Con fundamento en los artículos 36 y 37 fracción I de la Ley, se dan a conocer las razones técnicas que determinan el desechamiento de las siguientes propuestas como se detalla a continuación:

LICITANTE: INDUSTRIAS COBRAMEX S.A DE C.V.	
PARTIDA OFERTADA	RESULTADO
1	NO CUMPLE El licitante no cumple con la especificación técnica solicitada en el punto 1.12.1 sin costuras visibles. Oferta con costuras visibles, lo cual no corresponde con lo solicitado por la Convocante. ARCHIVO PROP. TÃ¿C. 9.pdf / FOLIO 139 y ARCHIVO PROP. TÃ¿C. 8.pdf / FOLIO 119. Incumple con el numeral 2.3 Calidad fracciones 7 y 11 de la presente Convocatoria. El licitante no acredita la especificación técnica solicitada en el punto 1.18 Con bandeja para desfibrilador y porta expedientes. Presenta imagen la cual no es legible y no permite corroborar la característica requerida. ARCHIVO PROP. TÃ¿C. 8.pdf / FOLIO 107. Incumple con el numeral 2.3 Calidad fracciones 7 y 11 de la presente Convocatoria. El licitante no cumple y no corrobora la especificación técnica solicitada en el punto 2.1 Poste porta soluciones, fabricado en acero inoxidable. Oferta poste porta soluciones fabricado en acero. ARCHIVO PROP. TÃ¿C. 9.pdf / FOLIO 139 y ARCHIVO PROP. TÃ¿C. 8.pdf / FOLIO 122,128. Incumple con el numeral 2.3 Calidad fracciones 7 y 11 de la presente Convocatoria. El licitante no presenta documental que sustente y acredite que los accesorios de las camas camillas radiotransparentes no requieren de Registro Sanitario o que estén situados y referenciados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014. Incumple con la ACLARACIÓN 8 de la Junta de Aclaraciones y con el numeral 2.3 Calidad fracciones 2, 3 y 4 de la presente Convocatoria. El licitante no indica para la partida ofertada el origen de fabricación de los bienes ofertados, lo cual se solicita debe de estar descrito en la carta en hoja membretada y firmada por su representante legal donde relaciona los Centros de Servicios o Centro de Atención u Oficina con la que cuenta para recibir reportes de falla, solicitud de asesoría o capacitación y notificaciones de canje de los bienes adjudicados. ARCHIVO

FO CON 13/
2





	PROP. TÁ.C. 14.pdf / FOLIO 143 -144. Incumple con el numeral 2.3 Calidad fracción 13 de la presente Convocatoria. El licitante no indica para la partida ofertada el origen de fabricación de los bienes ofertados, lo cual se solicita debe de estar descrito en la carta en hoja membretada y firmada por su representante legal donde hace mención que se proporcionará y garantizará un período mínimo de 7 (siete) años la existencia de refacciones, accesorios y consumibles. ARCHIVO PROP. TÁ.C. 15.pdf / FOLIO 145. Incumple con el numeral 2.3 Calidad fracción 14 de la presente Convocatoria. El licitante no indica para la partida ofertada el origen de fabricación de los bienes ofertados, lo cual se solicita debe de estar descrito en la carta en hoja membretada y firmada por su representante legal donde hace mención que proporcionará un calendario o cronograma de mantenimientos preventivos con la frecuencia solicitada por la Convocante durante el periodo de garantía de los bienes 36 meses, contados a partir de la entrega a entera satisfacción del instituto. Así mismo, no describe y no hace mención de las acciones o actividades (check list) a realizar durante el mantenimiento preventivo. ARCHIVO PROP. TÁ.C. 16.pdf / FOLIO 146. Incumple con el numeral 2.3 Calidad fracción 15 de la presente Convocatoria.
FUNDAMENTO	EN VIRTUD DE NO CUMPLIR EL REQUISITO CITADO LE ES APLICABLE EL NUMERAL SIGUIENTE: Numeral 10 de la convocatoria: Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; con excepción de los subnumerales III, IV y V del numeral 2.4, el cual se vincula con el numeral 6. Dichos requisitos serán obligatorios únicamente en caso de resultar adjudicado para la formalización del o los contratos respectivos. LO ANTERIOR PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.2. FRACCIÓN I, COMO SE DESPRENDE DE LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO; EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO SE UBICA EN LA HIPOTESIS DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA. FUNDAMENTOS Y RAZONES POR LOS QUE SE DESECHA SU PROPUESTA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: CITY LIVE JARDÍN, S.A. DE C.V.

PARTIDA	RESULTADO
---------	-----------

FO CON 3





OFERTADA	
	NO CUMPLE El licitante no presenta para los bienes ofertados copia simple del Certificado de Calidad ISO-13485 ó TUV vigente, en el que identifique el tipo de certificado, número de certificado, nombre de la empresa que se certifica, alcance, fecha de emisión, vigencia o fecha de vencimiento, nombre y firma autógrafa de la persona que emite el certificado, debidamente referenciado para la partida ofertada. Incumple con el numeral 2.3 Calidad fracción 6 inciso I de la presente Convocatoria. El licitante no presenta documental que sustente y acredite que los accesorios de las camas camillas radiotransparentes no requieren de Registro Sanitario o que estén situados y referenciados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014. Incumple con la ACLARACIÓN 8 de la Junta de Aclaraciones y con el numeral 2.3 Calidad fracciones 2, 3 y 4 de la presente Convocatoria. El licitante no presenta carta en hoja membretada en donde se haga referencia al número y nombre del evento licitatorio y en el que se indique las partidas ofertadas con clave SAI, clave PREI, descripción, marca, modelo y origen de fabricación de los bienes, la cual debe estar firmada por su representante legal donde haga mención que se proporcionará un calendario o cronograma de mantenimientos preventivos con la frecuencia solicitada por la Convocante durante el periodo de garantía de los bienes 36 meses, contados a partir de la entrega a entera satisfacción del instituto y no describe las acciones o actividades (check list) a realizar durante el mantenimiento preventivo. Así mismo, el ARCHIVO 4_6.2 Mantenimiento Preventivo.pdf/ FOLIO pagina 1 de 1 no corresponde con lo solicitado en la presente Convocatoria, por lo que incumple con el numeral 2.3 Calidad fracción 15 de la presente Convocatoria.
FUNDAMENTO	EN VIRTUD DE NO CUMPLIR EL REQUISITO CITADO LE ES APLICABLE EL NUMERAL SIGUIENTE: Numeral 10 de la convocatoria: Causas de Desechamiento V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; con excepción de los subnumerales III, IV y V del numeral 2.4, el cual se vincula con el numeral 6. Dichos requisitos serán obligatorios únicamente en caso de resultar adjudicado para la formalización del o los contratos respectivos. LO ANTERIOR PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL



6.2. FRACCIÓN I, COMO SE DESPRENDE DE LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO; EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO SE UBICA EN LA HIPOTESIS DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA.

FUNDAMENTOS Y RAZONES POR LOS QUE SE DESECHA SU PROPUESTA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.

LICITANTE: AMC BIOMEDICAL S.A. DE C.V.

PARTIDA
OFERTADA

RESULTADO

NO CUMPLE

1

El licitante no sustenta y acredita que los accesorios de las camas camillas radiotransparentes no requieren de Registro Sanitario ya que no referencia y sitúa en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014. **Incumple con la ACLARACIÓN 8 de la Junta de Aclaraciones y con el numeral 2.3 Calidad fracción 4 de la presente Convocatoria.**

EN VIRTUD DE NO CUMPLIR EL REQUISITO CITADO LE ES APLICABLE EL NUMERAL SIGUIENTE:

Numeral 10 de la convocatoria:

Causas de Desechamiento

V. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.2 y 6.3., y sus anexos, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición; con excepción de los subnumerales III, IV y V del numeral 2.4, el cual se vincula con el numeral 6. Dichos requisitos serán obligatorios únicamente en caso de resultar adjudicado para la formalización del o los contratos respectivos.

FUNDAMENTO

LO ANTERIOR PORQUE NO CUMPLE CON EL REQUISITO PREVISTO EN EL NUMERAL 6.2. FRACCIÓN I, COMO SE DESPRENDE DE LAS RAZONES EXPUESTAS EN LOS MOTIVOS DE DESECHAMIENTO; EN CONSECUENCIA, SU INCUMPLIMIENTO SE UBICA EN LA HIPOTESIS DE DESECHAMIENTO PREVISTA EN LA FRACCIÓN V DEL NUMERAL 10 DE LA CONVOCATORIA.

FUNDAMENTOS Y RAZONES POR LOS QUE SE DESECHA SU PROPUESTA POR NO CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.



PROPUESTA DESECHADA ECONÓMICAMENTE

Con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 fracción I de la Ley, se da a conocer la propuesta desecheda por existir una propuesta económica más baja y solvente presentada por otro licitante, como se detalla a continuación:

Licitante: **COMERCIALIZADORA SARHUA, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CLAVE SAI					DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR		
1	531	156	147	02	01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.	\$97,000.00

LICITANTE CUYA PROPUESTA FUE SOLVENTE Y RESULTÓ ADJUDICADO

Después de revisar y analizar detalladamente las propuestas que participaron en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados no. **LA-50-GYR-050GYR041-T-399-2023**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 Fracciones II y IV de la Ley de la materia, se considera solvente y conveniente para los intereses del Instituto ya que cumple con los requisitos solicitados en la convocatoria declarándose como proveedor adjudicado al siguiente licitante:

Nota: los precios unitarios que se relacionan a continuación, **no incluyen I.V.A.**:

Proveedor: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CLAVE SAI					DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE PRES	CANTIDAD DE PRES	TIPO DE PRES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR						
1	531	156	147	02	01	CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE LA CONVOCATORIA.	PIEZA	1	PIEZA	13	\$93,000.00

El importe adjudicado es de **\$1, 209,000.00** (Un millón doscientos nueve mil pesos 00/100 M.N.) Sin IVA.

Objeto del contrato:	ADQUISICIÓN DE CAMAS CAMILLAS RADIOTRASPARENTES PARA LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS DEL OOAD IMSS EN TLAXCALA
Número de contrato:	ADQT233001090068
Monto del Contrato:	\$1,209,000.00 sin IVA
Vigencia del Contrato:	10 de noviembre al 31 de diciembre de 2023





Fecha, lugar y hora para la firma del contrato:	24 de noviembre de 2023 a las 13:00 hrs. en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Garantía	indivisible
Porcentaje de garantía:	10%
Monto de la Garantía	\$120,900.00

Con fundamento en el artículo 46 primer párrafo de la Ley, con la notificación de la Adjudicación y/o fallo serán exigibles los derechos y obligaciones y por tanto la presente surte para el licitante seleccionado y efectos de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato y sus anexos, conforme a lo estipulado en el artículo 46 de la Ley, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110; así mismo se compromete y obliga a entregar al Instituto en el plazo indicado la garantía de cumplimiento del contrato establecida por el artículo 48 fracción II de la Ley, quedando apercibido en términos del artículo 46 de la Ley.

Se hace del conocimiento a los licitantes adjudicados que deberán presentar en la fecha establecida para la **firma del contrato** y conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación **opiniones en sentido positivo y vigentes** de los siguientes documentos: **Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (SAT)**, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.29 en concordancia con la regla 2.1.25 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2022; la **Opinión de Cumplimiento en materia de Seguridad Social** (vigencia de quince días naturales, Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR, publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023) y la **Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos** (Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", publicado Diario Oficial de la Federación, el 28 de junio de 2017); en la la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. S/n San Diego Metepec, Tlaxcala C.P. 90110, en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, de la Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido a este acto, copia de esta Acta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, con domicilio en Libramiento Poniente I.P.N. s/n San Diego Metepec, Tlaxcala, C.P. 90110, en donde se fijará copia de la carátula del Acta o un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal, también estará disponible en la dirección electrónica www.upcp-compranet.hacienda.gob.mx.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto siendo las 13 horas con 10 minutos del mismo día, mes y año de su inicio.

Esta Acta consta de **08** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
ESTATAL TLAXCALA

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Depto. de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Dr. Óscar Rolando Ávila Galván	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	
Lic. Ángel Hebert Mejorado Torres	Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio 309001050100/537/2023	
Lic. Gema José Mendoza	Encargada de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en términos del oficio 309001050100/629/2023	
Itsel Analy Hernández Cortés	Líder de Proyecto C	

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtro. Sergio Ernesto Martínez Guzmán	Jefe de Grupo del OIC	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS

NO ASISTIÓ REPRESENTACIÓN

-----FIN DEL ACTA -----

